



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº **739/91**

Salta, 26 de diciembre de 1991.
Expediente Nº 12.273/91

VISTO:

Lo requerido por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, en el sentido de que se hace necesario el pago inmediato de diferentes facturas; y

CONSIDERANDO:

Que se deben saldar estas deudas en fecha previa al cierre del Ejercicio 1991;

Que normalmente estos gastos se atienden por el sistema de Caja Chica;

Que la Dirección de Contabilidad informó sobre la imposibilidad de su reintegro;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el sentido de utilizar el Fondo Permanente para atender los gastos que se detallan a continuación:

Inc. 12 - PARTIDA PRINCIPAL 1210 - BIENES DE CONSUMO

Partida Parcial 201 - Alimentos y Productos Agropecuarios

1. CAVA S.R.L. - Bebidas	A	700.000,=
TOTAL P.P. 1210...A	A	700.000,=

Inc. 12 - PARTIDA PRINCIPAL 1220 - SERVICIOS NO PERSONALES

Partida Parcial 230 - Honorarios y retribuciones a terceros

2. ING. GUILLERMO HOUGH ☼ Fotocopias	A	105.000,=
3. ING. GUILLERMO HOUGH - Fotocopias	A	585.000,=
4. ING. GUILLERMO HOUGH - Fotocopias	A	15.000,=
5. PLASTISEL - 9 sellos	A	450.000,=
6. JUAN LUIS CENTENO - Fotocopias	A	60.000,=
7. VICTOR H. COOK - Reparación máq.escribir	A	850.000,=

Subtotal..... A 2.065.000,=



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº **739791**

Salta, 26 de diciembre de 1991.
 Expediente Nº 12.273/91

Partida Parcial 236 - Impuestos, derechos y tasas

8. ING. JULIO R. CORIMAYO - Inscripción curso	A	400.000,=
9. ING. JULIO R. CORIMAYO - Inscripción curso	A	200.000,=
10. AOSC.ESC.UNIV.ENF.REP.ARG. - Cuota Societ.	A	<u>1.300.000,=</u>
		Subtotal.....A 1.900.000,=
		TOTAL P.P. 1220.....A 3.965.000,=

ARTICULO 2º.- Imputar dichos gastos en las siguientes partidas: 12-1210-201: A 700.000,= (AUSTRALES SETECIENTOS MIL); 12-1220-230: A 2.065.000,= (AUSTRALES DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL); 12-1220-236: A 1.900.000,= (AUSTRALES UN MILLON NOVECIENTOS MIL); del Presupuesto de esta Facultad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración y Tesorería General para su toma de razón y demás efectos.

raf.


 MARCELO PEYRET
 SECRETARIO




 Lj. MONICA GOLCEIRO DE CADENA
 BEGANO